



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



"Una manera de hacer Europa"

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D.ª PILAR ARANDA RAMÍREZ como Rectora de la Universidad de Granada (nombramiento publicado en BOJA nº 108 de 7 de junio de 2019).

DE OTRA PARTE: D. SHINICHI MATSUDA, con nacionalidad japonesa y nº de pasaporte ***6908**, actuando en nombre y representación de la empresa IZUMO WEB.LTD. (Identificación Corporativa: 2800-03-000304).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA MICROMUESTREO COMPUTERIZADO PARA EL LABORATORIO DE ISÓTOPOS ESTABLES (LIE) DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA", cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Rectorado de 16 de septiembre de 2019 se aprobó el expediente, con nº XPS0099/2019, mediante procedimiento negociado no sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación, que actúa como máximo de gasto, por importe de 57.420,00 € (cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte euros), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 69.478,20 € (sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho euros con veinte céntimos).

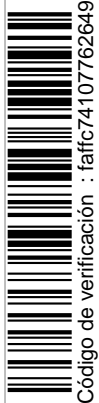
SEGUNDO.- La contratación del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad el día 11 de julio de 2019, a las clasificaciones presupuestarias 3099000000 y 30B768F102 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 541A64099 y 541A6400202 respectivamente del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el día 10 de septiembre de 2019.

TERCERO.- Por Resolución del Rectorado de 03 de marzo de 2020. se adjudicó este contrato a la empresa IZUMO WEB.LTD.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. SHINICHI MATSUDA, actuando en nombre y representación de la empresa IZUMO WEB.LTD., se compromete a la prestación de "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA MICROMUESTREO COMPUTERIZADO PARA EL LABORATORIO DE ISÓTOPOS ESTABLES (LIE) DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA", con estricta sujeción a su oferta técnica y económica y:

- a) Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Cuadro Resumen de Características.



Código de verificación : faifc74107762649

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=faifc74107762649>

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA RAMIREZ

Fecha: 02-04-2020 12:45:34

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



SEGUNDA.- El precio de este contrato es por importe de 43.681,90 € (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS), impuestos excluidos, **y las demás mejoras y condiciones que se recogen en su oferta**, que serán abonados por la Universidad de Granada, debiendo la empresa presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el punto 6 del Cuadro Resumen del expediente.

TERCERA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en el plazo de DOCE SEMANAS a partir de la fecha de formalización de este contrato.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en el Centro de Instrumentación Científica de esta Universidad.

El plazo de garantía se fija durante un periodo de DOS AÑOS a partir de la fecha del acta de recepción.

CUARTA.- De acuerdo con el punto 8 del Cuadro Resumen del Expediente, no se exige la constitución de Garantía Definitiva.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- El contratista se somete en todo lo que se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por ley 7/2018, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato, en Granada y en la fecha de su firma.

POR LA ADMINISTRACION
(Firma y sello)

Pilar Aranda Ramírez

EL CONTRATISTA,
(Firma)

Shinichi Matsuda

Shinichi Matsuda



Código de verificación : faffc74107762649

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=faffc74107762649>